

# AVISO A LOS TRABAJADORES

La Ley sobre Comunicaciones de Peligro en Texas (revisión de 1993), codificada bajo el Capítulo 502 del Código de Salud y Seguridad de Texas, exige que los patrones o empleadores del sector público ofrezcan a los trabajadores con información específica sobre los peligros de aquellos productos químicos a los que trabajadores pueden estar expuestos en su lugar de trabajo. De acuerdo con la ley, el patrón debe ofrecer la información y entrenamiento correspondiente. A continuación tenemos un breve

## PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

resumen de la ley.

Los productos químicos peligrosos pueden ser cualquiera de los productos o materiales que presentan algún peligro físico o de salud cuando se está usando, a menos de que sea uno de los exentos por la ley. Algunos ejemplos de los productos químicos peligrosos usados más comúnmente son los combustibles como la gasolina, productos de limpieza y muchos tipos de pinturas, pesticidas, herbicidas, congelantes, productos químicos de laboratorio, cemento,

## LISTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

varillas de soldadura, etc.

Los patrones deben desarrollar en el lugar de trabajo una lista de productos químicos peligrosos usados o almacenados de tamaño mayor de 55 galones o de 500 libras de peso. Esta lista deberá ser renovada por el patrón, cuando sea necesario, pero cuando menos una vez al año, y debe ponerse al alcance de los trabajadores y sus

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJADOR

representantes cuando lo soliciten.

Los patrones deberán proveer entrenamiento a los trabajadores nuevos asignados antes de que los trabajadores trabajen en una área que contiene un producto o material peligroso. Los trabajadores cubiertos deberán recibir entrenamiento por parte del patrón sobre el peligro de los productos químicos y sobre las medidas que pueden tomar para protegerse a sí mismos de esos peligros. Este entrenamiento deberá ser repetido tantas veces como sean necesario, pero por lo menos cuando un nuevo producto peligroso es introducido en el lugar de trabajo o se reciba nueva información sobre los productos químicos que ya están presentes.

## HOJAS DE DATOS SOBRE LA SEGURIDAD DEL MATERIAL

Los trabajadores que pueden estar expuestos a productos químicos peligrosos deberán ser informados por el patrón sobre esa exposición y deberán tener libre acceso a las hojas de datos más recientes sobre la seguridad de los materiales vigentes (MSDSs), en donde se explican los peligros físicos y de salud y dan información

## ETIQUETAS

adicional sobre estos productos químicos.

Los trabajadores no deberán trabajar con productos químicos peligrosos con recipientes sin etiquetas, a excepción de los recipientes portátiles para su uso inmediato, cuyos contenidos son

## DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

conocidos por el usuario.

Los trabajadores tienen los siguientes derechos:

- tener acceso a las copias de MSDSs.
- recibir información sobre su exposición a productos químicos peligrosos.
- recibir entrenamiento sobre los productos químicos peligrosos.
- recibir equipo de protección apropiado.
- levantar quejas, ayudar a los inspectores, o atestiguar contra su patrón.

No se pueden despedir o discriminar contra los trabajadores en ninguna forma por hacer ejercicio de cualquiera de estos derechos proporcionados por esta Ley. La renuncia de un trabajador a sus derechos es nula; el patrón que solicita tal renuncia comete una violación de esta Ley. Los trabajadores pueden llamar al número de información que aparece más adelante, para levantar quejas ante el Departamento Estatal de Servicios de Salud.

## LOS PATRONES PUEDEN RECIBIR PENALIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y MULTAS CRIMINALES O CIVILES QUE VARÍAN DE \$50 HASTA \$100,000 POR CADA VIOLACIÓN A ESTA LEY.

Para poder recibir más información por favor llame al:

Texas Department of State Health Services  
Division for Regulatory Services

(512) 834-6665  
Fax: (512) 834-6606



Texas Department of  
State Health  
Services  
Approved 5/05

**Enforcement Unit  
1100 West 49<sup>th</sup> Street  
Austin, Texas 78756**